



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00567-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Reconocer a los señores FREDY PÉREZ CASALLAS y LUZ HELENA PÉREZ CASALLAS, como cesionarios de los derechos herenciales a título universal del señor JAVIER PÉREZ PEÑA, de conformidad a la Escritura Pública No. 5797 del 14 de diciembre de 2021 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá D.C.

En virtud de lo anterior, se ordena a los partidores REHACER el trabajo de partición, incluyendo la anterior cesión de derechos.

POR ÚLTIMA VEZ, se **REQUIERE** a los partidores para que presenten de manera conjunta el trabajo de partición y adjudicación, para lo cual se les concede un término de ocho (8) días, so pena de ser relevados.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 040

HOY: 15 de marzo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP